



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 021 -2019

Lima, 22 ENE. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTOS: El Memorando N° 043/GPPM/SERPAR-LIMA/MML de fecha 21 de enero de 2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 022-2019/SERPAR LIMA/SG/GAJ/SGALA/MML de fecha 16 de enero de 2019 de la Subgerencia de Asuntos Legales Administrativos y proveído N° 11-2019/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 0070-2019-SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 14 de enero de 2019, de la Subgerencia de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0070-2019-SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 14 de enero de 2019, la Subgerencia de Abastecimiento de SERPAR Lima, informa que por razones de sobre carga laboral y por escasez de personal en dicha Subgerencia, quedaron pendientes de tramitar 98 órdenes de servicio, para el correspondientes pago del mes de diciembre 2018, por los servicios prestados de Guardaparques en los distintos parques zonales de SERPAR Lima, así como de los socorristas que prestan servicio de salvamiento acuático a los usuarios de las piscinas de los parques zonales, solicitando se realice las respectiva consulta legal sobre su pago mediante reconocimiento de deuda;

Que, mediante Memorando N° 039-2019/SERPAR-LIMA/SG/GAF/MML de fecha 14 de enero de 2019, se solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita pronunciamiento sobre la factibilidad del pago de las ordenes de servicio generadas en el año 2018, con cargo al presupuesto 2019;

Que, mediante Informe N° 022-2019/SERPAR-LIMA/GAJ/SGALA/MML de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Subgerencia de Asuntos Legales Administrativos, remitido a esta Gerencia mediante Proveído N° 011-2019/SERPAR-LIMA/SG/GAJ/MML de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que al haberse emitido el informe favorable por el área usuaria mediante Memorando N° 5667-2018/SERPAR-LIMA/SG/GPZM/MML, Memorando N° 5670-2018/SERPAR-LIMA/SG/GPZM/MML y Memorando N° 5673-2018/SERPAR-LIMA/SG/GPZM/MML, se ha generado la conformidad del servicio y como tal el derecho al pago de los locadores que brindaron servicio de Guardaparques y Socorristas en un total de 98 servicios;

Que, mediante Memorando N° 051-2018/SERPAR-LIMA/SG/GAF/MML de fecha 17 de enero de 2019, esta Gerencia, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (GPPM), la habilitación presupuestal para el presente año 2019, para el pago del servicio efectuado por el personal contratado para el servicio de socorristas y guardaparques, por un monto ascendente a S/. 140,340.00 (Ciento cuarenta mil trescientos cuarenta y 00/100 soles), correspondiente al mes de diciembre de 2018, los cuales no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018, previa anulación del registro presupuestario efectuado en el 2018, en atención al artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Que, mediante Memorando N° 043-2019/GPPM/SERPAR LIMA/MML de fecha 21 de enero de 2019, la GPPM comunica el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, para el presente año fiscal, por el referido monto;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo IX de su Título Preliminar, consagra el Principio de Anualidad, por el cual el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 34° numeral 34.1 el compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites





legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 33°, así como el artículo 17°, numeral 17.2 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, establece que la Ejecución del Gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago: a) El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; b) El devengado es la ejecución definitiva de la afectación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y, c) El pago es la extensión de la obligación mediante la cancelación de la misma;

Que, el artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su numeral 37.1 que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha.

En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, en ese orden de ideas, los montos comprometidos para el pago durante el año 2018, que no han llegado a devengarse hasta el 31 de diciembre del 2018, procede su pago con cargo al Presupuesto Institucional aprobado para el Ejercicio 2019, por lo que corresponde el reconocimiento de los créditos comprometidos y no devengados señalados en el Informe N° 0070-2019-SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, con la factibilidad legal otorgada en el Informe N° 022-2019/SERPAR LIMA/GAJ/SGALA/MML en mérito a las Conformidades de las 98 de los Servicios prestados por los proveedores guardaparques y socorristas del mes de diciembre de 2018, emitido por la Subgerencia de Guardaparques y Seguridad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR Lima, en el año 2018;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "...las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones,..."

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, que se aprobó el Estatuto del SERPAR LIMA y la Ordenanza N° 1955-MMI; contando con los vistos buenos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER como obligación pendiente de pago correspondiente a las 98 órdenes de servicio emitidas en el mes de diciembre del 2018, detalladas en el Anexo I, por el monto total de S/. 140,340.00 (Ciento cuarenta mil trescientos cuarenta y 00/100 soles) como obligación pendiente de pago.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER como obligación pendiente de pago correspondiente a las 98 órdenes de servicio detalladas en el documento de la referencia.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE efectuar el pago de las obligaciones señaladas en el artículo primero de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....

22 ENE 2019

Atentamente,

Martha A. Uriarte Azabache

MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

JR LAMPA N°190 URB. LIMA CERCADO DE LIMA- LIMA

Orlando Anaya Ccoillo
ORLANDO ANAYA CCOILLO
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



N°	ORDEN SERV.	FECHA	PROVEEDOR	CERTIFICACION	REQUERIM.	SERVICIO CONTRATADO	MONTO S/.
1	9516-2018	21.12.2018	TRIGOZO TAMANI WAGNER LUIS	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
2	9510-2018	21.12.2018	FABIAN HUACCHAB RICHARD	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
3	9497-2018	21.12.2018	URDANETA PEREZ ROBERTS JESUS	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
4	9521-2018	21.12.2018	ZAMORA MELENDREZ DAVID ANTONIO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
5	9527-2018	21.12.2018	ZAMORA MELENDREZ MIGUEL ANGEL	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
6	9540-2018	21.12.2018	ARCE GANOZA JORDAN	0002453	003765	GUARDAPARQUES	600.00
7	9538-2018	21.12.2018	QUISPE QUIJANO ANGEL VICENTE	0002453	003765	GUARDAPARQUES	600.00
8	9535-2018	21.12.2018	UNDA RAMOS DANIEL EDMUNDO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
9	9534-2018	21.12.2018	LOPEZ BARBARAN WALDO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
10	9533-2018	21.12.2018	CONTRERAS GARCIA JOSE GREGORIO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
11	9532-2018	21.12.2018	PONCE MARTELL RONALD WILLIAMS	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
12	9531-2018	21.12.2018	VALERA CERVERA CARLOS ENRIQUE	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
13	9530-2018	21.12.2018	SOSA OSORIO JHOSEP JESUS	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
14	9529-2018	21.12.2018	RUIZ CONEJO GUERRERO MAURO MANUEL	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
15	9528-2018	21.12.2018	ALVAREZ MESA JOHON GARI	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
16	9526-2018	21.12.2018	DA SILVA ARELLANO JESUS RAMON	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
17	9525-2018	21.12.2018	DIAZ GOMEZ WILLIAM ENRIQUE	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
18	9524-2018	21.12.2018	GALLARDO MEZA ANGEL ABEL	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
19	9523-2018	21.12.2018	NECIOSUP CHUMBES CHRISTIAN	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
20	9522-2018	21.12.2018	ROMERO JANAMPA JULIO CESAR	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
21	9519-2018	21.12.2018	ARICA MORALES LUIS EDGARDO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
22	9518-2018	21.12.2018	VIDAL SALAZAR HANSEL GERMAN	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
23	9515-2018	21.12.2018	OCHOA CRUZ HARRY	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
24	9514-2018	21.12.2018	VILLOGAS FUENTES ROMI REY	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
25	9511-2018	21.12.2018	HUARUCA CASTILLO ALEX JOHAN	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
26	9512-2018	21.12.2018	ALVAREZ NAVARRO WALTER	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
27	9509-2018	21.12.2018	LA MADRID ERAZO PABLO NAZARENO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
28	9507-2018	21.12.2018	MARTINEZ NUÑEZ JOSE GILBERTO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
29	9504-2018	21.12.2018	MAZARAIME ÑAHUI MARIO JESUS	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
30	9503-2018	21.12.2018	PAHUACHO APAZA BRUCE JHOEL	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
31	9502-2018	21.12.2018	RIVERA RAMIREZ LUIS ALBERTO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
32	9501-2018	21.12.2018	ACEVEDO MOREYRA FERNANDO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
33	9500-2018	21.12.2018	RAMOS LARA RENATO ALONSO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
34	9499-2018	21.12.2018	MAVILA FLORES WALTER YURI	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
35	9496-2018	21.12.2018	BASTANTE IBARRA JESUS ALBERTO	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00
36	9495-2018	21.12.2018	ITANARE CHACIN OSLANDO JOSE	0002453	003765	GUARDAPARQUES	1,200.00



74	9553-2018	21.12.2018	CHIROQUE MOISES MARTIN ALBERTO	0002471	003788	SOCORRISTA HUIRACOCOA	1,760.00
75	9554-2018	21.12.2018	FLORES GONZALES WILLIAMS FRANCO	0002471	003788	SOCORRISTA HUIRACOCOA	1,760.00
76	9555-2018	21.12.2018	GONZALES CHAVEZ DENISE MARIANA	0002471	003788	SOCORRISTA HUIRACOCOA	1,760.00
77	9556-2018	21.12.2018	ALFARO GOMEZ FERNANDO DAVID	0002471	003788	SOCORRISTA HUIRACOCOA	1,760.00
78	9557-2018	21.12.2018	NAZARIO RENGIFO FRANK ROMAN	0002471	003788	SOCORRISTA HUIRACOCOA	1,760.00
79	9558-2018	21.12.2018	REQUEJO SILVA EDINSON	0002471	003788	SOCORRISTA HUIRACOCOA	1,760.00
80	9665-2018	28.12.2018	CASTILLO SALDANA MERY ANN	0002464	003787	SOCORRISTA LLOQUE YUPANQUI	1,870.00
81	9666-2018	28.12.2018	ULLOA LATORRE CARLO ALEJANDRO	0002464	003787	SOCORRISTA LLOQUE YUPANQUI	1,870.00
82	9664-2018	28.12.2018	CAPCHA FLORES VANESSA ESTRELLA	0002464	003787	SOCORRISTA LLOQUE YUPANQUI	1,870.00
83	9663-2018	28.12.2018	LLERENA MARQUEZ LUIS ALONSO	0002464	002787	SOCORRISTA LLOQUE YUPANQUI	1,870.00
84	9560-2018	21.12.2018	LOBATON DE ASIS MARIELLA MEREDIT	0002470	003790	SOCORRISTA CAHUIDE	1,760.00
85	9564-2018	21.12.2018	PICON INFANTE WALTER TOSHIRO	0002470	003790	SOCORRISTA CAHUIDE	1,760.00
86	9563-2018	21.12.2018	VALCARCEL CONDOR HALYSON BEILLYTH	0002470	003790	SOCORRISTA CAHUIDE	1,760.00
87	9562-2018	21.12.2018	SULCA DIAZ BECQUER AURELIO	0002470	003790	SOCORRISTA CAHUIDE	1,760.00
88	9561-2018	21.12.2018	LEON VENTURA GEINER OCTAVIO	0002470	003790	SOCORRISTA CAHUIDE	1,760.00
89	9559-2018	21.12.2018	VILLADOMA FLORES HUGO YACK	0002470	003790	SOCORRISTA CAHUIDE	1,760.00
90	9565-2018	21.12.2018	GONZALES FLORES JOSE ALBERTO	0002469	003786	SOCORRISTA HUAYNA CAPAC	1,760.00
91	9566-2018	21.12.2018	MENESES VERA FEBY ELISA	0002469	003786	SOCORRISTA HUAYNA CAPAC	1,760.00
92	9567-2018	21.12.2018	GUEVARA ARRUNATEGUI MARJORIE SOLANGE	0002469	003786	SOCORRISTA HUAYNA CAPAC	1,760.00
93	9568-2018	21.12.2018	ARMAS RENGIFO JHONEL ALADINO	0002469	003786	SOCORRISTA HUAYNA CAPAC	1,760.00
94	9569-2018	21.12.2018	GONZALES FLORES ESTEFANY	0002469	003786	SOCORRISTA HUAYNA CAPAC	1,760.00
95	9570-2018	21.12.2018	BENITES CHOQUETICO CHRISTIAN ABDON	0002469	003786	SOCORRISTA HUAYNA CAPAC	1,760.00
96	9571-2018	21.12.2018	MIRANDA ZEVALLOS JEAN FRANCO	0002469	003786	SOCORRISTA HUAYNA CAPAC	1,760.00
97	9572-2018	21.12.2018	PADILLA SINTI JHEINS JHONATAN	0002469	003786	SOCORRISTA HUAYNA CAPAC	1,760.00
98	9573-2018	21.12.2018	RABORG VILLEGAS CESAR LEONARDO	0002469	003786	SOCORRISTA HUAYNA CAPAC	1,760.00
TOTAL MONTO S/.							140,340.00

